



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1063-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7610-2024-GRJ/GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 411-2025-GRJ/GRDS, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 967-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1204-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 555-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2310-2025-GRJ/GRDS, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 652-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9334.524
EXP. N°	6174.352



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7610-2024-GRJ/GRDS, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 411-2025-GRJ/GRDS, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 967-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (34%) por el monto de S/. 2,550.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, razón por la cual el expediente se encuentra expedito



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1204-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, por el monto de S/. 2,550.00 Soles, a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, visto el análisis efectuado remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3299, Meta 88, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 555-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al tercer entregable, del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por el monto de S/. 2,550.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2310-2025-GRJ/GRDS, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 652-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984**, tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 Soles, del cumplimiento del contrato se puede evidenciar que el proveedor **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, con RUC N° 104515285030, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en el la O/S 6745, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3., por el monto de S/. 2,550.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3299.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE TARMA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, tercer entregable, por el monto de S/, 2,550.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUARANGA LAVADO NATHALY MEDALIT**, por la **ADQUISICION DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN" CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06745 SIAF 15569, tercer entregable, por el monto de S/, 2,550.00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 5. 3
 MONTO : S/. 2,550.00 Soles
 C.P. NOTA : N° 3299



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 JUL 2025

[Handwritten Signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL